

**ACTA DE SESIÓN 25**  
**REUNIÓN DE TRABAJO DE LA**  
**COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN**

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las **10:00** horas del día **08** del mes de **Septiembre** del año 2017 dos mil diecisiete, reunidos en la Sala de Tecnologías de la Información, ubicada dentro del Palacio Municipal, la suscrita Matilde Zepeda Bautista, en mi carácter de la Sindico Municipal y Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, hago constar la presencia de la mayoría de los regidores integrantes de las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación, y Administración Pública, quienes fueron convocados mediante oficio **457/2017**, en el carácter de Presidenta de la comisión convocante con las facultades que señala el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 40,44, 47 Fracciones I, II, 48 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. Toda vez que existe Quórum legal para llevar a cabo la sesión de estas comisiones edilicias, procedo al desahogo de la misma bajo los siguientes puntos del orden del día:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal
2. Revisión de la tabla comparativa de las nuevas propuestas de reforma al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, (Se anexa la tabla al presente con las adecuaciones señaladas en la reunión anterior, y se solicita llevarla para consulta el día de la reunión).
3. Una vez aceptadas las propuestas de reforma y adición al Reglamento Interior, se somete a votación la aprobación y firma del Dictamen que aprueba las reformas;
4. Asuntos varios
5. Clausura

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA Y ACUERDOS**



### 1. BIENVENIDA.

La Presidenta de la Comisión Convocante da la bienvenida a los asistentes y agradece su asistencia a la presente convocatoria y expone los motivos de la reunión.

### 2. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz de la Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Convocante se procede a tomar lista de asistencia, contando con la presencia de los regidores:

#### **Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.**

- Matilde Zepeda Bautista
- José Luis Villalvazo de la Cruz
- Ernesto Domínguez López

#### **Comisión Edilicia de Administración Pública**

- Matilde Zepeda Bautista
- José Luis Villalvazo de la Cruz
- Ernesto Domínguez López
- María Luis Juan Morales

#### **Servidores Públicos Invitados**

- Lic. Oscar Velasco Romero

Haciendo constar la presencia de la mayoría de los regidores integrantes de las comisiones Edilicias convocadas, por lo que se declara la existencia de quórum legal para que se lleve a cabo la sesión, lo anterior de conformidad con el artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Una vez leído y aprobado el orden del día, se procedió a lo siguiente:

### 3.- DESAHOGO DE LA REUNIÓN.

En uso de la voz de la Presidenta de la Comisión convocante la Lic. Matilde Zepeda Bautista, hace del conocimiento que para tratar el asunto turnado en la Sesión de Ayuntamiento; Ordinaria número 10 de fecha 05 de Agosto del 2016, punto número 27, referente a la Iniciativa de ordenamiento municipal que se turna a comisiones las Reforma al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, referente a la Creación de la Comisión Edilicia Permanente de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal.

Por lo que respecta lo señalado por la contra propuesta del C. OSCAR VELASCO ROMERO en su carácter de Jefe de la UTIM, respecto a la importancia el acceso a la información, la protección de datos personales, el combate a la corrupción, en base a las nuevas reformas que han tenido la Leyes en la materia, por lo que se propone el cambio del nombre de la Comisión edilicia, por la de Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Combate a la Corrupción y Protección de Datos Personales, así como sus atribuciones, así mismo en las citadas reformas se analiza la modificación del artículo



21 punto 3 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, con la finalidad de hacer público el orden del día con 48 horas de anticipación de las sesiones de Ayuntamiento.

Se analizaron las siguientes normas en la materia de Protección de Datos Personales y Combate a la Corrupción, donde señalan que los sujetos obligados entre ellos los Municipios deben cumplir tanto lo que señala la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, misma que entro en vigor el 26 de Enero del 2017, donde señala en su artículo 2°. Que son objetivos de la Ley; La de Proteger los datos personales en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, de la Federación, las Entidades Federativas y los **municipios**, con la finalidad de regular su debido tratamiento.

Como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, ley que entro en vigor el día 26 de Julio del 2017, donde señala en su artículo 1 punto 3 que son sujetos obligados por esta Ley, en el ámbito estatal y municipal, cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, **ayuntamientos**, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, que lleven a cabo el tratamiento de datos personales.

De igual forma la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción que entro en vigor el día 18 de Julio del 2016, señala en su artículo 1 que la citada ley es de orden público, de observancia general en todo el territorio nacional y tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, **los municipios** y las alcaldías de la Ciudad de México, para el funcionamiento del Sistema Nacional previsto en el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción. Ley que tiene en sus objetivos entre otros la de establecer mecanismos de coordinación entre los diversos órganos de combate a la corrupción en la Federación, las entidades federativas, **los municipios** y las alcaldías de la Ciudad de México.

Y por último la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, que entro en vigor el día 19 de Julio del 2017, establece en su artículo 1 que es de orden público, interés social y observancia general en todo el territorio del Estado, tiene por objeto establecer y regular las acciones relativas a la coordinación entre el Estado y **los Municipios**, para el funcionamiento del Sistema Estatal previsto en el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 107 Ter de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 36 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, con el propósito de que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y hechos que la ley señale como delitos en materia de corrupción.

Ley que tiene entre sus objetivos la de Integrar al Estado de Jalisco al Sistema Nacional Anticorrupción; Establecer mecanismos de coordinación entre los diversos órganos de combate a la corrupción en el Estado y los **municipios**, armonizándose con el Sistema Nacional; Establecer las bases y políticas para la promoción, fomento y difusión de la cultura



de integridad en el servicio público, así como de la rendición de cuentas, de la transparencia de la fiscalización y del control de los recursos públicos; y que de manera específica contiene un artículo que señala los sistemas Municipales de anticorrupción.

Por último respecto a la propuesta de modificación del artículo 21 punto 3 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, con la finalidad de hacer público el orden del día con 48 horas de anticipación de las sesiones de Ayuntamiento, se analizó que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en sus artículos 8 punto 1 inciso i) y 15 Fracción VII, de la Información fundamental obligatoria de los sujetos obligados entre ellos el Municipio es la de publicar el orden del día de las sesiones del Ayuntamiento y que en la práctica ya se ha venido realizando por la Secretaría General del Ayuntamiento en la página web del Municipio.

Por lo que los integrantes de las Comisiones Edilicias convocadas coincidimos plenamente con los autores de las iniciativas, haciendo hincapié en la importancia de la creación y aprobación de la Comisión Edilicia de de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Combate a la Corrupción y Protección de Datos Personales, en virtud que actualmente no existe alguna Comisión Edilicia del Ayuntamiento que analice y estudie estas materias tan importantes y además que por Ley esta obligado el Municipio de regularlas y aplicarlas, para que se encuentre acorde con las nuevas disposiciones que establecen en el ámbito Federal y Estatal, como atinadamente se estudio en el cuerpo del presente dictamen, misma que cuenta con disposiciones que nos atañen al estudio jurídico de la iniciativa en comento, en razón de lo anterior podemos deducir que la iniciativa en análisis complementa tanto la legislación federal como local, sin contravenir disposición alguna, por lo que las presentes comisiones edilicias nos avocamos al análisis y estudio de las reformas propuestas. Quedando como sigue:

**Artículo 21.-**

1. Las sesiones que celebre el Ayuntamiento son convocadas por el Presidente Municipal, al término de cada sesión, señalará el lugar, día y hora en que deba celebrarse la siguiente.
2. Cuando por cualquier circunstancia, el Presidente Municipal no convoque a sesión en los términos del párrafo anterior, puede hacerlo en cualquier momento, siempre y cuando la convocatoria se entregue a cada uno de los integrantes del Ayuntamiento con setenta y dos horas de anticipación a la fecha en que deba celebrarse.
3. Invariablemente, con cuarenta y ocho horas de anticipación a la realización de la sesión, la Secretaría General debe entregar a los integrantes del Ayuntamiento, el orden del día, el cual deberá publicarse en el portal web de transparencia y no sufrirá modificaciones por ningún motivo hasta su aprobación en pleno, incluyendo los dictámenes correspondientes que se entregaran a los ediles con la misma anticipación.
4. Lo señalado en el párrafo segundo no se aplica en el supuesto de sesión extraordinaria, la cual puede verificarse en cualquier momento, siempre y cuando previamente sean notificados los integrantes del Ayuntamiento.

**Artículo 38.-**

1. El Ayuntamiento cuenta con las comisiones edilicias permanentes:

- I. Agua Potable y Saneamiento;
- II. Calles, Alumbrado Público y Cementerios;
- III. Cultura, Educación y Festividades Cívicas;
- IV. Deportes, Recreación y Atención a la Juventud;
- V. Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas;
- VI. Desarrollo Económico y Turismo;



VII. Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y combate a las Adicciones;  
 VIII.- Espectáculos Públicos e Inspección y Vigilancia;  
 IX. Estacionamientos;  
 X. Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal;  
 XI. Justicia;  
 XII. Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología;  
 XIII. Desarrollo Agropecuario e Industrial;  
 XIV. Mercados y Centrales de Abasto;  
 XV. Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la tierra;  
 XVI. Participación Ciudadana y Vecinal;  
 XVII. Seguridad Pública y Prevención Social;  
 XVIII. Tránsito y Protección Civil;  
 XIX. Rastro;  
 XX. Reglamentos y Gobernación;  
 XXI. Administración Pública;  
 XXII. Innovación, Ciencia y Tecnología; y  
XXIII. Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Combate a la Corrupción y Protección de Datos Personales.

**Artículo 70 Ter.-**

**1.- Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Combate a la Corrupción y Protección de Datos Personales, tiene las siguientes atribuciones:**

- I. Proponer, analizar y estudiar las políticas y acciones concernientes a la transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas, protección de datos y combate a la corrupción en el gobierno municipal, de sus dependencias y entidades de la administración pública municipal; así como dar seguimiento a los programas y acciones que éstas deban llevar a cabo anualmente en las materias antes señaladas;
- II. Promover las reformas necesarias para armonizar los instrumentos jurídicos que en materia reglamentaria puedan aplicar sanciones efectivas y oportunas con el fin de combatir la corrupción en el Municipio; así como garantizar el derecho al acceso a la información y protección de datos personales;
- III. Proponer las políticas en materia de clasificación de información pública y protección de datos personales e información confidencial, con base en las disposiciones legales aplicables en la materia;
- IV. Para el cumplimiento de sus atribuciones, la comisión edilicia podrá reunirse con el Comité de transparencia municipal o sus integrantes, para dar seguimiento a las políticas que estos fines se establezcan;
- V. Proponer, analizar, estudiar y Dictaminar respecto de los proyectos relacionados con establecer las políticas, estrategias, planes y programas para fomentar la cultura de la Transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas, protección de datos y combate a la corrupción en el gobierno municipal, en coordinación con la Unidad de Transparencia y el apoyo del ITEI;
- VI. Estudiar analizar, proponer y dictaminar sobre la procedencia y conveniencia de celebrar o no actos jurídicos con autoridades de los distintos niveles de gobierno o con los particulares que promuevan la Transparencia de la información fundamental en la rendición de cuentas, protección de datos y combate a la corrupción;
- VII. Analizar y dictaminar conjuntamente con las comisiones edilicias competentes, sobre presupuestos y los recursos necesarios para implementar terminales informáticas en la Unidad de Transparencia para facilitar la consulta, acceso a la información y protección de datos personales;
- VIII. Analizar, dictaminar e Implementar las acciones necesarias para la divulgación, difusión y fomento la cultura de la Transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas, protección de datos y combate a la corrupción en el gobierno municipal, con el apoyo de la Unidad de Transparencia municipal;
- IX. Trabajar y coadyuvar con los Institutos y Comités de Transparencia en la clasificación de la información y del cumplimiento de las obligaciones del Municipio en su carácter de sujeto obligado;
- X. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las estrategias para el cumplimiento del Municipio de publicar permanentemente en la página web y/o Plataforma Nacional de Transparencia, así como en otros medios de fácil acceso y comprensión para la población;
- XI. Proponer sistemas tendientes a eficientar los programas de organización en las materias de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas, protección de datos y combate a la



- XII. *corrupción en el gobierno municipal; y*  
 En general proponer todas las medidas que se estimen necesarias para orientar la política democrática de los sistemas transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas, protección de datos y combate a la corrupción.

#### 4.- ACUERDOS.

Por las anteriores motivaciones y consideraciones la Comisión Convocante acuerda por Unanimidad aprobar los siguientes acuerdos:

**ÚNICO.-** Se aprueba tanto en lo general como en lo particular, las propuestas de la creación de la **Comisión Edilicia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Combate a la Corrupción y Protección de Datos Personales** de conformidad a lo señalado en el cuerpo de la presente acta, por lo que se autoriza por las comisiones edilicias convocadas la realización del dictamen y firma del mismo.

#### 5.- SENTIDO DEL VOTO.

Sentido y resultado de las votaciones de la reunión:

##### COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN

REGIDORES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
MATILDE ZEPEDA BAUTISTA	X		
ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ	AUSENTE		
JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ	X		
ERNESTO DOMÍNGUEZ GUTIÉRREZ	X		

##### COMISIÓN EDILICIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

REGIDORES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
CLAUDIA MURGUÍA TORRES	AUSENTE		
JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ	X		
MARÍA LUIS JUAN MORALES	X		

MATILDE ZEPEDA BAUTISTA	X		
ERNESTO DOMÍNGUEZ GUTIÉRREZ	X		

A Favor: <b>SIETE</b>
Abstenciones: 0
En contra: 0
Total: <b>SIETE a favor</b>

#### 6.- ASUNTOS VARIOS.

Se concede el uso de la voz a los integrantes de las Comisiones Edilicias Convocadas, para que si es su deseo propongan o manifiesten lo que a su derecho compete; manifestando el Regidor ERNESTO DOMÍNGUEZ GUTIÉRREZ que le solicita a la presidenta de la Comisión Edilicia convocante, se agende reunión para el análisis del Reglamento Interior de los Consejos Consultivos Ciudadanos, manifestando la presidenta de la Comisión analizar el proyecto para dar las observaciones correspondientes y de conformidad a su agenda de trabajo convocar en este mes para reunión lo antes posible.

**7.- CLAUSURA.** Por lo que no habiendo más asuntos que tratar se da por terminada y clausurada la presente sesión siendo las 10:41 horas levantando la presente acta que firman los que en ella intervienen en unión del que aquí suscribe, firmando al calce y margen para constancia afecto de validar los acuerdos. ----- **CONSTE**

**ATENTAMENTE**

#### COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MATILDE ZEPEDA BAUTISTA	PRESIDENTA	
JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ	REGIDOR INTEGRANTE	
ERNESTO DOMÍNGUEZ LÓPEZ	REGIDOR INTEGRANTE	
ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ	REGIDOR INTEGRANTE	<b>AUSENTE</b>

**COMISIÓN EDILICIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

<b>REGIDORES</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
CLAUDIA MURGUÍA TORRES	PRESIDENTE	AUSENTE
JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ	REGIDOR INTEGRANTE	
MARÍA LUIS JUAN MORALES	REGIDORA INTEGRANTE	
MATILDE ZEPEDA BAUTISTA	REGIDORA INTEGRANTE	
ERNESTO DOMÍNGUEZ GUTIÉRREZ	REGIDOR INTEGRANTE	



**Lista de asistencia a la Reunión de las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación; Administración Pública.**


Del día VIERNES 08 de Septiembre del año 2017.

10:41 hrs  
Clausura

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal
2. Revisión de la tabla comparativa de las propuestas de reforma al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, (Se anexa la tabla al presente, y se solicita llevarla para consulta el día de la reunión, ya que no se contara con proyector).
3. Una vez aceptadas las propuestas de la reforma, se somete a votación la aprobación de la realización y firma del Dictamen que aprueba las reformas;
4. Asuntos varios
5. Clausura.


**COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MATILDE ZEPEDA BAUTISTA	PRESIDENTA	
JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ	REGIDOR INTEGRANTE	
ERNESTO DOMÍNGUEZ LÓPEZ	REGIDOR INTEGRANTE	
ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ	REGIDOR INTEGRANTE	


**COMISIÓN EDILICIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
CLAUDIA MURGUÍA TORRES	PRESIDENTA	
JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ	REGIDOR INTEGRANTE	
ERNESTO DOMÍNGUEZ LÓPEZ	REGIDOR INTEGRANTE	



MARÍA LUIS JUAN MORALES	REGIDORA INTEGRANTE	
MATILDE ZEPEDA BAUTISTA	REGIDORA INTEGRANTE	

**SERVIDORES PÚBLICOS INVITADOS:**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. OSCAR VELASCO ROMERO	JEFE DE UTIM	





**Sindicatura**  
Zapotlán el Grande

Acuse



**ZAPOTLÁN**  
EL GRANDE  
Municipio

Dependencia: Sindicatura Municipal  
Oficio No. 457/2017  
Asunto: Se convoca a Reunión.

C. ERNESTO DOMÍNGUEZ LÓPEZ  
REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN  
LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ  
REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN  
PROF. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ  
REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN  
**PRESENTE**

Por medio del presente me permito enviarle un cordial saludo y aprovecho la ocasión para convocarlo a una Reunión de trabajo de las **Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación, y Administración Pública**, para tratar el asunto turnado en la Sesión de Ayuntamiento; Ordinaria número 10 de fecha 05 de Agosto del 2016, punto número 27, referente a la Iniciativa de ordenamiento municipal que se turna a comisiones las Reforma al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, referente a la Creación de la Comisión Edilicia Permanente de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal.

Dicha reunión tendrá verificativo el día VIERNES 08 de SEPTIEMBRE del año en curso, en el horario de 10:00 hrs a 12:00 horas en la Sala de Tecnologías de la Información. Lo anterior, en base a lo establecido en los numerales 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 37, 38, 40, 41, 44, 45, 46, 47, 48, 54, 63, 69 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, dicha reunión se desarrollará bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal
2. Revisión de la tabla comparativa de las nuevas propuestas de reforma al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. (Se anexa la tabla al presente con las adecuaciones señaladas en la reunión anterior, y se solicita llevarla para consulta el día de la reunión).
3. Una vez aceptadas las propuestas de reforma y adición al Reglamento Interior, se somete a votación la aprobación y firma del Dictamen que aprueba las reformas;
4. Asuntos varios
5. Clausura.

Sin más por el momento, agradezco las finas atenciones que brinde al presente, esperando una respuesta positiva a la anterior convocatoria, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**ATENTAMENTE**

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917 DONDE INTERVIENE EL ZAROTLENSE JOSÉ MANZANO BRISEÑO" Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 06 de Septiembre del año 2017



**SINDICATURA**

LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA  
SÍNDICA MUNICIPAL y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN CONVOCANTE

Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000.  
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500  
www.ciudadguzman.gob.mx







**Sindicatura**  
Zapotlán el Grande

*Acuse*



Dependencia: Sindicatura Municipal  
Oficio No. 4572017  
Asunto: Se convoca a reunión

LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
C. ERNESTO DOMÍNGUEZ LÓPEZ  
REG. INTEGRANTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
C. MARÍA LUIS JUAN MORALES  
REG. INTEGRANTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
PROF. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ  
REG. INTEGRANTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
**P R E S E N T E**

Por medio del presente me permito enviarle un cordial saludo y aprovecho la ocasión para convocarlo a una Reunión de trabajo de las **Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación, y Administración Pública**, para tratar el asunto turnado en la Sesión de Ayuntamiento; Ordinaria número 10 de fecha 05 de Agosto del 2016, punto número 27, referente a la Iniciativa de ordenamiento municipal que se turna a comisiones las Reforma al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, referente a la Creación de la Comisión Edilicia Permanente de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal.

**Dicha reunión tendrá verificativo el día VIERNES 08 de SEPTIEMBRE del año en curso, en el horario de 10:00 hrs a 12:00 horas en la Sala de Tecnologías de la Información.** Lo anterior, en base a lo establecido en los numerales 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 37, 38, 40, 41, 44, 45, 46, 47, 48, 54,63, 69 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, dicha reunión se desarrollará bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal
2. Revisión de la tabla comparativa de las nuevas propuestas de reforma al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, (Se anexa la tabla al presente con las adecuaciones señaladas en la reunión anterior, y se solicita llevarla para consulta el día de la reunión).
3. Una vez aceptadas las propuestas de reforma y adición al Reglamento Interior, se somete a votación la aprobación y firma del Dictamen que aprueba las reformas;
4. Asuntos varios
5. Clausura.

Sin más por el momento, agradezco las finas atenciones que brinde al presente, esperando una respuesta positiva a la anterior convocatoria, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**ATENTAMENTE**



**"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917 DONDE INTERVIENE EL ZAPOTLENSE JOSÉ MANZANO BRISEÑO"** Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; a 06 de Septiembre del año 2017

**LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA**

**SINDICATURA SINDICA MUNICIPAL y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN CONVOCANTE** MZB/ecc

Av. Central del Comercio No. 61, Centro Histórico, C.P. 49000  
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel. (343) 574 2500  
www.cdm.guzman.gob.mx







**Sindicatura**  
Zapotlán el Grande

*Acuse*



Dependencia: **Sindicatura Municipal**  
Oficio No. **457/2017**  
Asunto: **Se convoca a reunión**

**C. OSCAR VELASCO ROMERO**  
**JEFE DE LA UTIM**  
**PRESENTE**

Por medio del presente me permito enviarle un cordial saludo y aprovecho la ocasión para convocarlo a una Reunión de trabajo de las **Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación, y Administración Pública**, para tratar el asunto turnado en la Sesión de Ayuntamiento; Ordinaria número 10 de fecha 05 de Agosto del 2016, punto número 27, referente a la Iniciativa de ordenamiento municipal que se turna a comisiones las Reforma al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, referente a la Creación de la Comisión Edilicia Permanente de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal.

Dicha reunión tendrá verificativo el día VIERNES 08 de SEPTIEMBRE del año en curso, en el horario de 10:00 hrs a 12:00 horas en la Sala de Tecnologías de la Información. Lo anterior, en base a lo establecido en los numerales 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 37, 38, 40, 41, 44, 45, 46, 47, 48, 54,63, 69 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, dicha reunión se desarrollará bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal
2. Revisión de la tabla comparativa de las nuevas propuestas de reforma al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, (Se anexa la tabla al presente con las adecuaciones señaladas en la reunión anterior, y se solicita llevarla para consulta el día de la reunión).
3. Una vez aceptadas las propuestas de reforma y adición al Reglamento Interior, se somete a votación la aprobación y firma del Dictamen que aprueba las reformas;
4. Asuntos varios
5. Clausura.

Sin más por el momento, agradezco las finas atenciones que brinde al presente, esperando una respuesta positiva a la anterior convocatoria, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**ATENTAMENTE**



2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917 DONDE INTERVIENE EL ZAPOTLENSE "JOSE MANZANO BRISEÑO" Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco Septiembre del año 2017

**LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA**  
SÍNDICA MUNICIPAL y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN CONVOCANTE

MZB/ecc

